



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”

LEY N° 23586

ALCALDIA

ACUERDO N° 060-2021-MPP

Pisco, Pisco, 22 de julio de 2,021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 20 de julio de 2021, el Informe N° 476-2021-MPP-GDUT concordante del Informe N° 856-2021-MPP-GDUT-SGTSV de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Transporte mediante el cual, se eleva el proyecto de **ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGLAMENTA LA SUSPENSIÓN DE TRÁMITES DE PERMISOS DE OPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DE FLOTA VEHICULAR, POR SATURACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, reconociendo de esta forma su facultad de ejercer actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N° 476-2021-MPP-GDUT, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Transportes en atención al Informe N° 856-2021-MPP-GDUT-SGTSV, eleva el proyecto de Ordenanza Municipal que reglamenta la suspensión de trámites de permisos de operación y ampliación de Flota vehicular, por saturación del Parque Automotor, la misma que tiene por finalidad proteger la vida, la integridad, así como contribuir a reducir la siniestralidad en las vías públicas y al resguardo de la seguridad vial, lo que conllevará a optimizar la seguridad vial para quienes transitan en nuestra jurisdicción provincial y de quienes nos visitan por turismo, dando la seguridad que merece el visitante; de esta manera este tipo de medidas normativas municipales estaría contribuyendo a que en la provincia de Pisco se fomente la cultura de tránsito, que hoy en la actualidad se encuentra muy deteriorada, hasta la formulación de un Plan de Circulación de Vehículos menores por la Comisión Técnica Mixta;

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de sesiones ordinarias de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del artículo 20 y los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972 - “Ley Orgánica de Municipalidades”, el Pleno del Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- DERIVAR el proyecto de **ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGLAMENTA LA SUSPENSIÓN DE TRÁMITES DE PERMISOS DE OPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DE FLOTA VEHICULAR, POR SATURACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR** elevado con Informe N° 476-2021-MPP-GDUT a la **COMISION PERMANENTE DE TRANSITO, VIABILIDAD Y TRANSPORTE URBANO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PISCO**, para su revisión y emisión del dictamen correspondiente.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

LIC. JUAN E. MENDOZA URIBE
ALCALDE